XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

“Haga patria, no mate judíos”: un análisis sobre las lecturas de la D.A.I.A sobre el genocidio argentino.

Violeta Gimpelewicz.

Cita:

Violeta Gimpelewicz (2023). *“Haga patria, no mate judíos”: un análisis sobre las lecturas de la D.A.I.A sobre el genocidio argentino. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/487

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

“Haga patria, no mate judíos”[1]: un análisis sobre las lecturas de la DAIA sobre el genocidio argentino.

Autora: Violeta Gimpelewicz. Socióloga de la Facultad de Ciencias Sociales (Fsoc), U.B.A. Pertenencia: Observatorio de Crímenes de Estado (OCE), Fsoc, UBA

1. Introducción.

La década de 1970 en Argentina ha sido carácter de debate tanto en la academia como por fuera de ella. Bajo el argumento de “terminar con la alta conflictividad social” el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas realizaron un golpe de Estado y la Junta Militar asumió el gobierno. Quienes asumieron el poder se propusieron cómo objetivo la transformación de las relaciones sociales en el interior de un Estado-Nación preexistente. Con la intención de destruir un determinado tramado de las relaciones sociales llevaron adelante un exterminio: el objetivo que se propuso el régimen militar fue transformar a la sociedad argentina aniquilado a quienes encarnaban un modo particular de construcción de identidad social y eliminando, tanto material como simbólicamente, la posibilidad de pensar, crear y llevar adelante cualquier lazo de cooperación y solidaridad. La búsqueda del secuestro, tortura y desaparición fue alterar las relaciones sociales al interior de la propia nación Argentina.

Parte de los desaparecidos es de origen judio. Según el “Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina 1976-1983” elaborado por el Centro de Estudios Sociales de DAIA en 1999, hacia mediados de la década de 1970 la población judía en la Argentina oscilaba entre 230.000 y 290.000 personas lo que calculaban era entre el 0,8% y él 1,12%”. (CES DAIA, 1999, p. 34). Según este informe, si bien que el genocidio argentino no había sidoestrictamente planificado como anti-judío, se observaba una sobre-representación de víctimas judías sobre el total, con cerca de un 5% (entre 800 y 1600 personas) (1999, p. 24). Afectó a la comunidad judía argentina en tanto miembros insertos en los diversos sectores de la sociedad argentina. Pero también se debe destacar que los detenidos-desaparecidos de origen judios sufrieron un “tratamiento especial” tanto en sus secuestro cómo dentro de los centros clandestinos de detención.

Frente a esta situación, ¿cómo reaccionaron las instituciones judías de nuestro país? Más específicamente: ¿Cómo explican estas instituciones/organismos a la última dictadura militar? ¿Esa explicación fue cambiando a lo largo del tiempo? ¿Cuál es el sentido que le dan al pasado dichas instituciones? ¿Estas formas de narrar el pasado tienen un impacto en el presente? Mejor dicho ¿tienen algún vínculo con las formas de narrar hechos políticos que suceden en el presente?

[1] La frase “Haga patria, mate un judio” es una frase histórica del facismo. El título surgió al recordar que la ex diputada del Pro, Sabrina Ajmechet , realizó un tweet con esta frase. El tweet fue realizado el 19/03/2013.

2. Fuentes utilizadas.

La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) es uno de los principales organismos representativos de la comunidad judía al que están adheridas 140 instituciones de la colectividad. La DAIA es una entidad representativa política de la comunidad judía argentina fundada en 1935. El objetivo de su creacion fue enfrentar la amenaza que se cernía a partir de la instalación del régimen nazi en Alemania y la creciente actividad de sus agentes y seguidores en Argentina (CES DAIA, 1999)

Finalizada la última dictadura militar en 1983 la DAIA. no podía ignorar lo sucedido en la Argentina. El organismo publicó un primer informe en marzo de 1984 desarrollando las acciones que había llevado adelante frente a las denuncias recibidas de muchos de los familiares de las víctimas pertenecientes a la colectividad.

El segundo documento que se analizará es "Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpretado en Argentina 1976-1983", y fue realizado por el CES de la DAIA en 1999. Fue presentado ante juez Garzon en las causas que se llevaban en España contra los genocidas argentinos basados en la Jurisdicción Universal de los Derechos Humanos. En este sentido, el objetivo principal de la DAIA. era realizar una descripción de como el genocidio afecto a la comunidad judía argentina.

3. Más allá de la cuestión judía

En el caso de las prácticas sociales genocidas, es interesante observar cómo la sociedad no sólo explica el aniquilamiento material, sino el conjunto de las relaciones sociales que ordenan a la sociedad del presente. De esta forma, "no pueden pensarse las disputas por el sentido del pasado, aisladas de las condiciones de posibilidad y las disputas de la sociedad que recuerda, y por lo tanto del tiempo, territorio y correlación de fuerzas que ordenan a esa sociedad en un determinado modelo de acumulación hegemónica" (Silveyra, 2022, p. 14).

En el análisis de ambos documentos hemos utilizado las dimensiones propuestas por Silveyra (2022): Tiempo y espacio, los actores y la causalidad del proceso Para favorecer el ejercicio comparativo, se presenta el análisis de cada una de ellas en ambos documentos.

3. 1 <u>El tiempo y el espacio</u>

Según Silveyra (2022), la identificación del tiempo y el territorio implica ubicar dos escenarios. Primero el presente en el que se recuerda. Es decir, la primera pregunta que debe responderse es ¿cual es el lugar y el momento en el que se produce ese sentido? Esta pregunta permite la emergencia de las implicancias de esos modelos narrativos en los modos de comprender el presente. El segundo escenario refiere al espacio y tiempo donde

se ubican los hechos narrados. El espacio delimitará quiénes intervienen, sus motivaciones y responsabilidades. Ubicar el tiempo en el cual el modelo explicativo elige establecer los hechos es fundamental ya que hay una relación entre el punto de inicio que se establece y el marco para el desarrollo de la explicación causal: el punto de inició del conflicto articula la explicación del origen y las causas del proceso con el punto de finalización (Silveyra 2022).

De este modo, se identificará el tiempo y espacio del “Informe especial sobre de detenidos y desaparecidos.1976-1983” realizado en 1984 por la DAIA y el “Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judios durante el genocidio perpretrado en Argentina 1976-1983” realizado en 1999 por el CES DAIA.

En primer lugar, si bien el “Informe especial sobre de detenidos y desaparecidos. 1976-1983” de la DAIA salió unos meses antes que el “Nunca Más” ambos documentos tienen muchas coincidencias. Esto se debe a que son producto de un mismo contexto.

El 10 de diciembre de 1983 asume Raúl Alfonsín como el primer presidente constitucional luego de 7 años de dictadura. En un contexto social y económico delicado, Alfonsin impulsó el Juicio a las Juntas y el 13 de diciembre de 1983 firmó el decreto 158 que daba pie al comienzo del proceso judicial. Se juzgó a nueve integrantes de la Junta Militar por llevar adelante un plan sistemático de exterminio.

El 15 de diciembre de 1983, Alfonsin crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (C.O.N.A.D.E.P) con el objetivo de investigar la desaparición forzada de personas producidas durante la dictadura, dando origen al Informe "Nunca Más", publicado en noviembre 1984. Se crea en un contexto en el cual el modelo explicativo que primaba era la Teoría de los Dos Demonios. De hecho, “se convertiría en una de las expresiones más acabadas de este modelo explicativo” (Silveyra, 2022, p. 20). Durante la década de los ochenta prevalecía una narrativa que establecía al conflicto situado entre 1976-1984 como consecuencia de un momento previo caracterizado por la violencia generalizada provocada por el “demonio de izquierda”: el conflicto comienza con el accionar de las guerrillas pero que para principios de 1976 ya habían sido derrotadas. Por lo tanto, lo que sucedió luego del 24 de marzo de 1976 con el golpe militar es el despliegue de una violencia excesiva por parte de quienes tomaron el poder y “usurparon” el Estado (Silveyra, 2022). En el prólogo del “Nunca Más” se hace evidente la causalidad de esta narrativa: “a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido” (1984, p. 7).

En sintonía, el primer Informe de la DAIA se publicó en marzo de 1984 y caracteriza al período anterior a la dictadura cómo violento, violencia generada por el extremismo de izquierda. Sin embargo, “el régimen militar acudió a la aplicación de los métodos más implacables y extremos para reprimir la ola de violencia” (DAIA,1984, p.1). En síntesis, se produjo una escalada de violencia: la violencia es combatida con una violencia peor. Se

repudia todo tipo de violencia pero se realza el rol del Estado a la hora de solucionar el conflicto social.

Los documentos de ese período caracterizan a la Argentina previa a 1976 cómo violento y caótico. Sin embargo, ¿qué período de la Argentina se marca cómo caótico? ¿Cuándo comienza el desorden y la violencia generalizada en Argentina? ¿Termina con la llegada del llamado “Proceso de Reorganización Nacional"? En el documento de 1984 se ubica el inicio del período de violencia generalizada en la década del setenta. En este sentido, el documento menciona que en nuestro país:

> ...los impulsores de esta violencia buscaron sacar provecho de los agudos problemas socioeconómicos y de las frustraciones de grandes sectores populares acosados por la creciente caída del nivel de vida, con el fin de socavar las estructuras institucionales y las prácticas políticas. (DAIA, 1984, p.1)

¿A quién se refiere con "los impulsores de la violencia"? ¿A las organizaciones armadas? Inferimos que, coincidiendo con la estructura de sentido de los dos demonios, la violencia sería generada por “incitadores” de derecha y de izquierda.

La DAIA, cómo institución representativa de la comunidad judía, en el primer informe específica sobre la comunidad judeo-argentina en este período. Encontramos una paradoja. En primer lugar el documento dice que uno de sus objetivos es velar por la vida comunitaria sin limitaciones y por la seguridad de cada integrante de la comunidad. Pero a su vez, observamos que en el informe se afirma que :

> Durante todo el agitado período de violencia y represión, se aseguró el desarrollo de la vida institucional judía en el país, sin restricciones ni sometimientos. No hubo esfera alguna del quehacer comunitario que hubiera quedado trabada por imposiciones extrañas (DAIA, 1984, 2)

En primer lugar, se refiere al “período agitado”: ¿cuándo comienza ese período? ¿cuándo termina? No establece un comienzo ni un fin, simplemente es un espacio de tiempo el cual lo podemos caracterizar cómo agitado. No nos permite situarnos temporalmente. Por otro parte, identificamos la distinción entre violencia y represión[2]. Aparecen cómo elementos separados. Nos podría llevar a pensar que puede haber habido un primer momento de

[2] Fue en un intercambio con Malena Silveyra sobre el tema quién llamó la atención.

violencia sin represión. Aquí aparece, nuevamente, la pregunta por cuando termina la etapa en la cual solamente había violencia y cuando empieza el período de violencia y represión.
Por otra parte, identificamos una contradicción en el documento. Según la DAIA, la comunidad judía pudo desarrollar sus actividades religiosas, culturales y políticas en paz a pesar del contexto complejo que vivía el país: la DAIA afirma que el contexto de "violencia y represión" no afectó directamente a la vida comunitaria. Sin embargo, más adelante en el mismo documento, dirá lo contrario:

> En julio de 1977, en pleno auge del escándalo Graiver, cuando los nazis enquistados en el "proceso", intentaron explotar el episodio para sus siniestros designios antisemitas, la comunidad judía se vió estremecida por un hecho que tuvo amplia resonancia pública, y provocó la más grave inquietud de la dirigencia comunitaria. A medianoche, y dentro de los mismos lineamientos operativos aplicados en muchos hogares argentinos un grupo fuertemente armado penetró violentamente, en el domicilio particular del entonces presidente de la DAIA., Dr. Nehemias Resnitzky. Tras amenazar al familiar sembrar el desorden y la destrucción en la vivienda, los intrusos armados se retiraron llevándose con ellos al hijo del presidente de la DAIA. La Institución consideró este atentado como un acto intimidatorio para la comunidad, en una reunión extraordinaria del Consejo Directivo. (DAIA, 1984, 4 y 5)

En este párrafo el documento da cuenta del tinte antisemita del “Proceso de Reoganizacion Nacional”. A este hecho se le suma la detención del ex-presidente de la filial DAIA. Córdoba, Jaime Pompas, el 24 de marzo de 1976. En el informe se menciona también este suceso ya que Resnitzky se trasladó de inmediato a Córdoba y, en compañía de dirigentes de la filial DAIA. local, mantuvo una conversación con el alto jefe militar. Al poco tiempo Pompas obtuvo su libertad. De esta manera, nos preguntamos ¿se aseguró el desarrollo de la vida institucional judía en el país sin restricciones ni sometimientos? Estos hechos complejizan la situación en la que se encontraba el organismo: observamos que también sufrieron persecución.
Por otra parte, partiendo de su rol representativo de la comunidad judía que surge del incondicional compromiso por la integridad de la vida judía, la DAIA sostuvo un diálogo indispensable con las autoridades militares en pos de la defensa de los intereses judios en Argentina. La DAIA recibe denuncias de familiares de desaparecidos judios:

> Las preguntas que la DAIA formulaba a los familiares concursantes para denunciar los hechos, fueron en síntesis las siguientes:
>
> 1) ¿Cuál fue la forma de detención o desaparición?
> 2) Si podían indican las causas imputables probables (en la mayoría de los casos resultaban desconocidas), sin indagar en ningún caso por las filiaciones ideológicas del afectado.
> 3) En todos los casos se consultaba a los familiares si se podía atribuir la detención o desaparición la condición judía del implicado (a este requisito la respuesta generalizada era negativa) (DAIA, 1984, 3)

La segunda pregunta hace referencia a la inocencia. Lo que subyace detrás de este cuestionamiento es que hay víctimas inocentes. La utilización de la palabra “imputables” y no imputadas no es casual: persona que ha sido acusada formalmente de haber cometido un delito. Sin embargo, la utilización del sufijo "able" indica posibilidad pasiva. Además, la palabra imputables está acompañada de la palabra probable[3] dando cuenta que no es tan fácil demostrar aquella acusación. Se hace evidente, en términos de Feierstein, que no se pone en duda la legitimidad de la persecución sino que lo que se juzga es la extralimitación, los excesos y los errores en el uso de la fuerza estatal. Este documento insinúa que hay víctimas culpables y víctimas inocentes. Encontramos una de las características centrales de la Teoría de los Dos Demonios. Feierstein (2018) observa que lo que caracteriza a dicho modelo explicativo es que en el enfrentamiento de dos demonios hay una sociedad víctima de dicho combate. Así, ubica un tercer actor por fuera del conflicto político, es decir, define a este actor cómo como gente común: “para ello hay que tener en cuenta la ola de violencia -lanzada por el extremismo, tanto de derecha cómo de izquierda- que conmovió hasta sus mismos cimientos a la sociedad argentina al iniciarse los años setenta” (DAIA,1984, p. 1). Al demonizar a los extremos se dio lugar a que ciertos sectores de la población se ubicaran en el rol de la víctima de la violencia y hasta condenar a esta violencia por haberse sentido engañados por un régimen militar que había utilizado en la clandestinidad para ejercer la represión. “Poner al terror en los extremos implica ajenos al conjunto de la sociedad, conjurar los demonios que asomaban al haberse sabido parte no solo de una de las fuerzas sino en alguno de los casos de ambas” (Feierstein, 2018, p.14)

La tercera pregunta busca averiguar “si se podía atribuir la detención o desaparición la condición judía del implicado”. Ni víctima, ni perseguido, ni desaparecido. Se utiliza la palabra implicado: alguien quién está comprometido en un asunto. Sin embargo, en

[3] En el proceso de escritura de este trabajo, en un intercambio con Malena Silveyra me llamó la atención sobre que en dicho documento se eligió la palabra imputables en conjunto con probables.

segundo lugar, preguntar si la desaparición tiene relación con la condición judía de la víctima también es insistir con el carácter de inocencia: responde a la lógica de: “no estaba haciendo nada, lo persiguen por judio”.
Retomando a Silveyra, en un segundo paso, debemos ubicar el tiempo en el cual el modelo explicativo elige establecer los hechos. Según el primer Informe de la DAIA,el golpe militar, se produce en un contexto caracterizado por la confrontación violenta y el Estado utilizó medios aún más duros para poder terminar esta situación:

> Cuando en marzo del 76 se produce el pronunciamiento militar que derrocó al gobierno constitucional, se inicia un nuevo y decisivo tramo en la represión de la acción subversiva. Por la ferocidad y las características del enfrentamiento, este se presenta cómo un hecho inédito, sin precedentes en la turbulenta historia política argentina. El régimen militar acudió a la aplicación de los métodos más implacables y extremos para reprimir la ola de violencia. Esto se ha dado en llamar, en estos últimos tiempos, la “guerra sucia". Esto que se ha dado en llamar “guerra sucia” determinó este dramático capítulo del reciente pasado argentino que conformó la creciente legión de los detenidos-desaparecidos (DAIA, 1984, p.1)

En este sentido, el Informe habla en términos de enfrentamiento, característico de la Teoría de los Dos Demonios que opone al “demonio de izquierda” con el “demonio de derecha”, y la sociedad argentina es el “nosotros” es una simple víctima de este combate. A la hora de referir a los combatientes el Informe propone, por un lado, a “la subversión y el terrorismo”. La utilización de la palabra legión para referirse a los detenidos- desaparecidos es llamativa. La RAE define legión como:

1. Cierto cuerpo de tropas.
2. Cuerpo de tropa romana compuesto de infantería y caballería, que varió mucho según los tiempos.

Estas definiciones reflejan la idea de combate que se utilizaba en la década de los ochenta para explicar la causalidad del golpe de estado que abatió a nuestro país en 1976. Hay una fuerte carga de sentido al calificar a este grupo de personas con la palabra legión en vez de recurrir a otra palabra. La utilización de una palabra que refiere a tropas denota cómo la DAIA entiende y explica el conflicto. Lo hace en términos de combate y de esta manera hay

un grado de culpabilización hacia los desaparecidos porque “algo habrán hecho” y, así, el informe de 1984 responde a la lógica de la Teoría de los Dos Demonios.
El segundo informe realizado por el CES DAIA se distancia de la visión que establece al periodo anterior al Golpe de Estado cómo agitado:

> En el caso argentino, durante los años 1974 y 1975 se registran numerosas acciones violentas desarrolladas en muchos casos por fuerzas paraestatales, pero el acceso al poder de la Junta Militar centraliza y sistematiza la operatoria (a través de la creación de una red clandestina de grupos de secuestro y campos de concentración), además de poner al aparato estatal (justicia, diversas fuerzas de seguridad, aparatos burocráticos) al servicio de estas prácticas, con lo cual cumple ambos requisitos para encuadrarse como proceso genocida (el tipo de acción y el carácter de los objetivos) (CES DAIA, 1999, p.21)

De esta forma, observamos que en el documento se marcan dos momentos diferenciados. En primer lugar, 1974 y 1975 cómo años en los cuales no se puede ignorar la violencia llevada adelante “en muchos casos por fuerzas paraestatales” pero que no son sistemáticas ni centralizadas: ¿Cuáles fueron esas fuerzas paraestatales? ¿Cuál era el objetivo de dichas fuerzas? ¿Y los otros, pocos, casos registrados de acciones violentas que no fueron desarrollaron por fuerzas paraestatales? ¿Quién las desarrolló?
Es recién a partir de marzo de 1976 que se desarrolla el genocidio, proceso que se distingue a los años anteriores ya que

> Un genocidio puede caracterizarse como tal tanto en relación al carácter que adoptan las prácticas desarrolladas por los qué participan como perpetradores de este proceso social, como haciendo eje en los objetivos de aniquilamiento de todo el proceso. Se trata, entonces, de determinada sucesión de prácticas sociales vinculadas al mareaje y aislamiento de una fracción de la población, con el objetivo (implícito o, generalmente, explícito) de su exterminio (CES DAIA, 1999, p. 21)

Así, el el Informe de 1999 observa que a partir de 1976 las prácticas toman un carácter específico: la particularidad, según dicho informe, de ese proceso (y lo que lo distingue del

período 1974-1975) es el nivel de sistematicidad y planificación con que una organización centralizada de poder decide eliminar a una fracción determinada de población.
En este sentido, el "Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos. 1976-1983" realizado por el CES DAIA en 1999, encuentra que el objetivo de quienes llevan adelante el golpe cívico militar en 1976 es romper las relaciones entre pares:

> El accionar de la dictadura instaurada en el período 1976-1983 afectó a toda la estructura social argentina, destruyendo redes sociales y vínculos solidarios y actuando sobre los más diversos grupos sociales, ocupacionales y generacionales (CES DAIA, 1999, p. 23)

De esta forma, se identifica que la causalidad del proceso que se dio entre 1976-1983 responde al modelo explicativo de genocidio. La particularidad de dicho documento es que si bien aclara que el genocidio afecto a toda la sociedad argentina en tanto grupo nacional, hay un tratamiento especial hacia los detenitdos y desparecidos judios:

> Sin embargo la DAIA, como entidad representativa de la comunidad judía argentina, se propone llevar a cabo en este Informe una descripción lo más detallada posible de los diversos modos en que este genocidio afectó a los miembros de la comunidad judía argentina, sin que esto en modo alguno implique ignorar las diversas y tremendas consecuencias que tuvieron los hechos ocurridos para todo el cuerpo social argentino, sino simplemente como un aporte que la entidad puede hacer desde la función particular que ocupa en la estructura social y política argentina (CES DAIA,1999, p.24)

Es importante reconocer el contexto en el cual fue escrito y publicado dicho documento. Emmanuel Kahan (2015) realiza tres críticas al Informe del C.E.S DAIA en 1999. En primer lugar, no hubo un "tratamiento especialmente cruel" hacia los detenidos desaparecidos judíos. No porque no fueran víctimas sino que el "tratamiento cruel" en los Centros Clandestinos de Detención (CCD) fue extendido hacia todos los secuestrados. Parafraseando a Feierstein, afirma que las prácticas genocidas se extendieron a judíos, no judíos, hombres, mujeres, jóvenes, adultos, argentinos, extranjeros, etc. La lógica de Kahan se resume en la siguiente pregunta que se hace en sus trabajos: "¿Cuál sería la diferencia entre la acusación de "judío de mierda", "puta de mierda", "negro de mierda", "indio de mierda" o "guerrillero de mierda" por parte de un miembro de los Grupos de Tareas durante

una sesión de torturas?" (Kahan, 2015, p.9). Pierde de vista el contexto en el cual fue producido este segundo Informe:

> Como parte de esta política de reconstrucción de la verdad y el sentido de lo ocurrido en Argentina, el 19 de abril de 1999, Rogelio Cichowolsky (presidente), Carlos Szraibman (secretario) y Jorge Kirszenbaum (vicepresidente) asistieron en representación de la DAIA ante el juez Baltasar Garzón, para declarar sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos. Una copia de este Informe fue entregada en dicha ocasión al juez, con el firme compromiso de acercarle toda aquella nueva información que se relevara en el Proyecto de Investigación. (CES DAIA, 1999, p.1)

Enmarcado en la idea de colaborar en esta reconstrucción de la verdad y la memoria este documento tiene el objetivo de aportar a la investigación que realizaba Garzón sobre los crímenes ocurridos durante la dictadura militar argentina. En 1997 ante la presentación de varias organizaciones de Derechos Humanos en Madrid, la justicia española abrió una causa contra los militares argentinos por los delitos ocurridos durante la dictadura que recayó bajo la competencia del juez Baltasar Garzón. La jurisdicción de la justicia española, en este caso, se encontraba pendiente la tipificación de los mismos como genocidio: definir a la dictadura argentina cómo un genocidio fue una necesidad para hacer justicia. De esta forma, Garzón se vio inmerso en la discusión sobre el alcance de la definición de los hechos genocidas (Feierstein, 2007). Con el fin de argumentar que la última dictadura fue genocida los autores de este segundo Informe se apoyan en la especificidad antisemita del "Proceso de Reorganización Nacional" . El mismo Informe dice:

> El accionar de la dictadura instaurada en el período 1976-1983 afectó a toda la estructura social argentina, destruyendo redes sociales y vínculos solidarios y actuando sobre los más diversos grupos sociales, ocupacionales y generacionales.
> Sin embargo, la DAIA, como entidad representativa de la comunidad judía argentina, se propone llevar a cabo en este Informe una descripción lo más detallada posible de los diversos modos en que este genocidio afecto los miembros de la comunidad judía argentina, sin que esto en modo alguno implique ignorar las diversas y tremendas consecuencias que tuvieron los hechos ocurridos para todo el cuerpo argentino, sino simplemente como un aporte que la

> entidad puede hacer desde la función particular que ocupa en la estructura social y política argentina (CES DAIA, 1999, pp.23 y 24)

El documento explica que el genocidio argentino no fue planificado como anti judío. Sino que da cuenta que el genocidio afecto a toda la estructura social argentina y simplemente, como entidad representativa de la comunidad judía, hace hincapié en la arista antisemita de la dictadura. Es interesante retomar una sugerencia que hace en este Informe: se debería

> poner el acento en la práctica social y sistematizada que hace posible el delito de genocidio, es decir, las acciones de los victimarios y no solo el grupo posible de ser víctima lo que permitiría y volvería necesario modificar el Art. II de la Convención antes mencionada ampliando la enumeración de posibles grupos victimizados, sin excluir ninguna condición. De esta forma se deberían incluir no solo a todos aquellos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso", sino también contra grupos de determinada orientación sexual, ideas políticas, puntos de vista filosóficos, etc. Porque al hacer selectiva la calidad de la víctima necesariamente generaría un tratamiento desigual, lo cual distorsionaría los fundamentos básicos del instituto en cuestión (CES DAIA, 1999, p.23)

Entendemos que el genocidio es un modo particular de ejercicio del poder cuyo objetivo es la transformación de una determinada territorialidad social, territorialidad que expresaba el conjunto de las relaciones sociales de un tiempo y un espacio determinado. ¿Cuál es el medio para dicho fin? La producción de terror es un instrumento para lograr la erradicación de relaciones sociales de cooperación entre pares y la inhabilitación a que se produzcan actitudes contestatarias, críticas, solidarias entre quienes quedan vivos. En este sentido, y en sintonía con Silveyra, identificamos que el intento de destruir estos patrones identitarios de los diferentes sectores y hasta de los sujetos dentro del grupo nacional no puede realizarse de forma idéntica porque cada sector y sujeto tiene características distintas. No es lo mismo romper esa territorialidad en el caso de la militancia que en el sector no militante ya que requieren metodologías distintas (Silveyra, 2022). Asi, identificamos prácticas específicas contra judíos, prácticas especificas contra mujeres, contra los militantes y prácticas praticulares contra los no militantes. En síntesis, observamos que frente a la heterogeneidad dentro del grupo, el terror toma distintas formas: a la hora de instalar el terror en el conjunto de la sociedad, las prácticas implementadas para la

destrucción de estas relaciones sociales no fueron iguales. Para lograr el objetivo fracturar ese complejo entramado entre la fuerza social en construcción y los sectores populares el accionar genocida no será homogéneo y se expresa de distintos modos que identifica Silveyra: desde la muerte, el "tratamiento especial", la deportación hasta la estigmatización, desempleo y responsabilización.

En segundo lugar, Kahan pone en suspenso la noción de "sobre-representación" de las víctimas judías entre los detenidos-desaparecidos. El número no es irrelevante, sino esa "sobre-representación" puede deberse a que los jóvenes judíos se encontraban "sobre-representados" entre las organizaciones políticas, universitarias o sociales, es decir, el objeto de persecución perpetrada por la Junta Militar. Aquí podemos dar cuenta de un fenómeno particular: la tendencia de las personas de origen judío a militar en agrupaciones políticas. De hecho, podemos llegar a pensar que esta tendencia se quebró tras el genocidio argentino. Un fenómeno que se daba hasta la década del 70 es el vínculo entre el judaísmo y la militancia política de izquierda pero que luego de la dictadura desaparece dicha tendencia[4].

En una tercera critica al Informe de 1999, Kahan dice que la categoría misma de "detenidos desparecidos judíos" es problemática. El autor da cuenta de que se da un proceso en el que detenidos desaparecidos de origen judío habían tomado distancia de las diversas formas de identificación que proponía el judaísmo. Sin embargo, su "judeidad" era repuesta por los genocidas durante las torturas. En resumen, los detenidos-desaparecidos que forman parte de la lista de los secuestrados judíos fueron re-judeizados por los torturadores por la sonoridad de sus apellidos. Este criterio fue compartido por quienes, más tarde, constituyeron los listados con la cantidad de víctimas judías del proceso genocida. De esta manera, se produciría una re-victimización.

Respecto a esta problematización de la categoría "detenidos desaparecidos judíos" podemos decir que es un debate complejo. Pero en primer lugar, cómo dice Martin Kohan, es muy típico de los judios entrar en crisis con su propio judaísmo. El paso previo al rechazo a la propia identidad judía es la pregunta: "Claro que era judío, ¿pero en qué sentido lo era? Me hacía la pregunta, y no daba con la respuesta. Me llevó algún tiempo advertir que el judaísmo radicaba en la pregunta. En la pregunta, antes que en cualquier respuesta" (Kohan, 2019, p.76). El ser judio radica en la incomodidad.

Por otro lado, es interesante pensar en "poner el acento en la práctica social y sistematizada que hace posible el delito de genocidio, es decir, las acciones de los victimarios y no solo el grupo posible de ser víctima" (CES DAIA, 1999, p.23). Es el victimario en la quien decide la judeidad de la víctima. Chalk & Jonassohn (2010) es el genocida quién se encarga de

[4] En el proceso de escritura de este trabajo, he tenido algunos intercambios con Daniel Feierstein, quién llamó mi atención sobre que la tendencia de los judios a militar políticamente en partidos de izquierda en nuestro país sufrio una transformación tras el genocidio

realizar una redefinición de la victima. Debemos “poner la lupa” en la práctica social genocida para luego pensar como reaparece en el discurso del presente y como se sigue con el segundo momento del genocidio: la negación de los cuerpos.

Retomando la contextualización del documento es necesario marcar que este Informe se vuelve a presentar en el año 2007. El entonces presidente, Nestor Kirchner, pidió disculpas en nombre del Estado por los crímenes ocurridos durante la dictadura, se reabrieron los juicios a los genocidas y el 24 de marzo de 2004 el Estado Nacional ordenó el desalojo de la Armada del predio de la ESMA. Este es un contexto favorecedor para las políticas de derechos humanos y, específicamente, sobre aquellas vinculadas a la última dictadura militar. Sin embargo, el genocidio no es la explicación causal que prima en este contexto sino el de Terrorismo de Estado. El objetivo es entender cuál es la estructura de sentido que se utilizan en los documentos más allá de la denominación utilizada en los informes.A lo largo de todo el documento no sólo se utiliza la nominacion de genocidio sino que se construye una lógica explicativa cuyos elementos centrales coinciden con la estructura de sentido de genocidio. Este informe comprende que el genocidio afecto a toda la sociedad argentina pero en tanto su rol de organismo representativo de la comunidad judia argentina busca pensar cómo afecto el genocidio a la población judía argentina:

> El genocidio ocurrido en Argentina, pese a no ser un genocidio estrictamente planificado como anti-judío, afectó de muy diversas formas a la comunidad judía argentina. En un primer sentido, la comunidad judía fue afectada como parte de la comunidad argentina global: como miembros insertos en los diversos sectores de la sociedad, fueron afectados en su carácter de ciudadanos argentinos. Pero, más allá de esto, la comunidad judeo-argentina sufrió también en forma particular, tanto durante el secuestro y “desaparición” de las personas judías como durante su estadía en los centros de detención, donde numerosos testimonios denuncian el “tratamiento especial” al que fueron sometidas las víctimas judías. Por último, no puede dejar de señalarse tampoco la enorme sobre-representación que ha tenido nuestra comunidad sobre las víctimas totales del genocidio,que oscila entre cinco y doce veces (según las estimaciones) la representación general que tenía sobre la población argentina de aquellos años (CES DAIA, 1999, p. 25)

De esta forma, a partir de distintos testimonios y pruebas se argumenta el “tratamiento especial” hacia los judios en la última dictadura militar y, por lo tanto, su carácter antisemita.

Feierstein (2013) identifica los procesos implementados para la destrucción del grupo nacional argentino, esto es, la especificidad del modo de destrucción de lazos sociales al interior de este. Para ello, el autor distingue los tres niveles en que operó la intención de destrucción de las relaciones entre pares:

> 1. Intención de destrucción subjetiva individual de los miembros del grupo sometidos a la experiencia concentracionaria,
> 2. Intención de destrucción identitaria grupal del conjunto de los internos de los centros clandestinos de detención,
> 3. Intención de destrucción identitaria global del grupo nacional argentino a través de los efectos de irradiación del terror proveniente de la estructura de desaparición forzada de personas, tortura y exterminio desarrollados en la red de centros clandestinos de detención (Feierstein, 2013, pp.16)

En este segundo informe realizado por el CES, se hace hincapié en el primer nivel. Entonces, la utilización sistematica de la tortura en los centros de detención clandestinos tenía cómo objetivo destruir la personalidad de los individuos que habían sido secuestrados. Asi, se entiende que los mecanismos del campo de concentración tiene por objetivo quebrar a sus víctimas en tanto sujetos sociales, eliminar su capacidad de autodeterminación a partir de la destrucción de los elementos fundamentales de su constitución subjetiva. Feierstein observa que:

> El quiebre que produce el campo de concentración es tanto individual como social. Con la utopía de la heteronomía total como objetivo –al modo de un “tipo-ideal”-, el campo se propone demostrar al conjunto social la capacidad de anular la autonomía individual y social, como modos de mantenerlas en el mínimo nivel posible, siempre que garanticen la obediencia y la continuidad del orden impuesto por el régimen (2013, p.16)

El informe a partir de la recolección de testimonios dio cuenta de los procesos de resquebrajamiento de la personalidad se desarrollaban dentro de los campos de concentración en la Argentina:

> Algunas de las técnicas del nazismo estaban ligadas a la negación del nombre, lo que constituía una forma de negar a la persona. En

> los campos de concentración nazis, los hombres perdían su individualidad como personas, la que era reemplazada por un número tatuado en su brazo y una sene de triángulos que lo identificaban como perteneciente a tal o cual grupo de secuestrados. En el testimonio brindado por un sobreviviente del campo de detención “El Atlético” ante el CES-DAIA, quien prefirió mantener su identidad reservada, queda explicitada esta misma operatoria: “Cuando me dicen que me saque todo: el cinturón, el cordón de los zapatos, entonces me di cuenta que la cosa no era para irse enseguida. Me llevan a otro lugar y me ponen cadenas en los pies, y me dicen: ‘Usted ya no se llama más como se llama, ojo, nunca pronuncie su nombre. Se llama Z-65’. (CES DAIA, 1999, p.25)

En sintonía con Feierstein, observamos que una vez que el secuestrado ingresa en el circuito concentracionario, encuentra anulada su identidad: el detenido pierde su nombre que es reemplazado por un número. La pérdida de la identidad es más fuerte aún debido a que al secuestrado también se le quitan todos aquellos puntos de referencia que conformaban su identidad: “todo por lo que era conocido, reconocido o incluso estigmatizado fuera del campo pierde existencia” (Feierstein, 2013, p.17).

A lo largo del Informe realizado en 1999, el CES desarrolla los puntos comunes entre las modalidades operatorias del genocidio nazi y el genocidio argentino. Según este documento puede compararse el carácter destructivo y degradante de la detención y transporte, la existencia de CCD distribuidos en todo el territorio, el resquebrajamiento físico y psíquico provocados por la tortura y la humillación, la matanza secreta y el ocultamiento de los cuerpos de las víctimas:

> Los procesos de resquebrajamiento de la personalidad se desarrollaban, al igual que durante el nazismo, a partir de dos tipos de procesos simultáneos:
>
> - Por una parte, un resquebrajamiento físico, vinculado a las acciones sobre el cuerpo (gritos, robos, y maltrato en la detención; golpes durante los transportes; torturas y mareajes durante las “sesiones” de destrucción; desnutrición y hacinamiento en las condiciones cotidianas de supervivencia);
> - Por otro lado, se superponía al anterior un resquebrajamiento psíquico, que buscaba la humillación, la denigración de la víctima, la “colaboración” por medio de la denuncia de conocidos, la

> deslealtad con los familiares, amigos o congéneres. Este doble proceso tendía a la destrucción del cuerpo y de la psiquis de los detenidos, a la destrucción y ruptura de las condiciones que estructuraban su humanidad (CES DAIA ,1999, p.26)

Así, este documento rastrea los dispositivos utilizados para lograr la destrucción subjetiva individual de los miembros del grupo sometidos a la experiencia concentracionaria. Lo que argumenta este documento es que dada la similitud operatoria del genocidio argentino con la metodología del nazismo, no es raro que los detenidos-desaparecidos judíos en la Argentina hayan experimentado en forma particular esta destrucción de la personalidad. Así, se observa que los detenidos-desaparecidos judios se convirtieron en víctimas de un "tratamiento especial".

Pilar Calveiro (2004) realiza una descripción del despliegue de las instancias de tormento que caracterizó a la experiencia argentina. La politóloga identifica tres funciones fundamentales: la extracción de información; "ritual purificador" y modalidad de arrasamiento. En el segundo documento realizado por el CES DAIA, aparece la última función:

> Por ejemplo, en la página 74 del NUNCA MAS, Daniel Eduardo Fernández (Legajo N° 1131) declara que "contra los judíos se aplicaba todo tipo de torturas pero en especial una sumamente sádica y cruel: el 'rectoscopio', que consistía en un tubo que se introducía en el ano de las víctimas, o en la vagina de las mujeres, y dentro del tubo se largaba una rata. El roedor buscaba la salida y trataba de meterse mordiendo los órganos internos de la víctima. (CES DAIA, 1999, p.28)

De esta forma, aparece, según Feierstein, la modalidad más efectiva y común del tormento en el aparato concentracionario: el uso como modo de doblegar al cuerpo cómo estrategia de disciplinamiento subjetivo. La búsqueda de esta estrategia es desarticular cualquier resabio de la propia identidad que si bien era negada por procedimientos de anulación podía sobrevivir al interior de la personalidad del detenido. Esta estrategia se constituyó como uno de "los procedimientos de construcción de la "adaptación" del secuestrado a la institución concentracionaria, que busca la negación de su identidad y la asunción de los valores de sus victimarios" (Feierstein, 2013. p.18)

Tanto el régimen nazi cómo el genocidio argentino buscaron el ocultamiento de los cuerpos, la negación del nombre de las víctimas, la despersonalización durante el tiempo de

detención, la búsqueda de deshumanizar y degradar a las víctimas, el intento por “quebrar” sus últimas resistencias físicas, psíquicas y morales como requisito para su destrucción. El informe de 1999 específica sobre esta búsqueda de deshumanizar de los represores y, así, recoge testimonios que dan cuenta de manera precisa la infantilización y animalización de los secuestrados judios.Los procedimientos de “infantilización”, “regresión” o “animalización” se los ha definido cómo las modalidades de destrucción de los principios más básicos de auto-determinación, es decir, se anula por completo el control de las funciones más básicas del ser humano.En estos testimonios se hace evidente el tratamiento especial hacia los secuestrados judios. Los genocidas argentinos creían en él “haga patria, mate un judio”.

3.2 Actores

Para comprender cómo los documentos explican la última dictadura se debe rastrear los actores que aparecen en las narraciones de los documentos. Aquí nos preguntamos ¿qué actores intervienen en el relato? y ¿cómo se relacionan entre sí?

En el “Informe especial sobre los desaparecidos y detenidos judios. 1973-1983” realizado en 1984 establece, cómo se ha identificado más arriba, dos demonios: el extremismo de derecha y el extremismo de izquierda. Sin embargo, la extrema izquierda no es caracterizada cómo guerrilla. No es nombrada de esta forma en ningún momento. Se la nombra cómo “la acción subversiva” enmarcada dentro del terrorismo internacional. El actor quién viene combatir el accionar subversivo es el régimen militar: “el régimen militar acudió a la aplicación de los métodos más implacables y extremos para reprimir la ola de violencia.” (DAIA, 1984, p.1).

Cabe detenerse en un pequeño detalle. Este primer documento no denuncia la ayuda eclesiástica, sin embargo nombra, al pasar, la omisión de la iglesia católica:

> Destacamos también que en la Convención Territorial de la DAIA. celebrada en Córdoba el 24 de marzo de 1979, quedó sentado que la comunidad judía, fue la primera en el país, incluso antes que la iglesia católica, en ocuparse de la trágica situación de los desaparecidos, según se indicará en la declaración, aprobada por unanimidad ,de dicho encuentro y publicada en su momento por la prensa (DAIA, 1984, p.6)

Sin embargo, dicho informe jamás nombra la complicidad de las empresas. En el documento de 1984 se menciona el caso Gavrier pero no se menciona los actores involucrados cómo

Clarín[5]. Tampoco se puede ignorar que a lo largo de todo el documento se puede observar la relación fluida entre las esferas de la DAIA y esferas del gobierno militar. No sólo porque se afirma que durante la dictadura la vida institucional judía se desarrolló sin restricciones ni sometimientos sino por el diálogo fluido entre las autoridades de la DAIA y autoridades del gobierno militar:

> En 1977 comenzó a establecerse un contacto más fluido, por así decir, con el entonces Ministro del Interior, general Albano Eduardo Harguindeguy, quién se transmitió la inquietud de la comunidad por distintos actos antisemitas y por la difusión creciente de libelos anti judías... (DAIA, 1984, p.3)

La DAIA parecía no tener dificultad para contactar con las altas esferas del gobierno. Frente a las respuestas que les da el Estado por los detenidos-desaparecidos judios, la DAIA parece tener una postura ingenua. Si bien el informe no ignora las violaciones a los derechos humanos realizadas en la clandestinidad por el Estado nacional, la DAIA observa que quienes recibieron y atendieron sus denuncias tuvieron un buen accionar, es decir, el informe "considera que los agentes estatales actuaron de "buena fe" frente a los reclamos realizados por el organismo central de la comunidad judía argentina" (Kahan, 2010, p.7)

> Por lo demás, es de hacer notar que todas las presentaciones de la DAIA. ante las autoridades nacionales apuntaban reclamar las más elementales normas de justicia, exigiendo que los acusados fueran sometidos a los jueces naturales de la Nación. En cuanto a los desaparecidos se bregaba por su aparición con vida su juzgamiento posterior, de existir motivos para ello, dentro de los derechos consagrados por la Constitución Nacional para todos los habitantes de la República (DAIA, 1984, p.4)

La institución da a entender que hizo lo que correspondía frente a lo sucedido. Este documento en particular tiene por objeto dejar constancia de la actividad del Consejo Directivo de la DAIA. durante el período presidencial de Resnitzky. De esta manera, da a entender que cómo institución hizo lo que correspondía, con sus limitaciones ya que

[5] Trabajos cómo "Una batalla ganada": el diario Clarín frente a la compra de Papel Prensa Por parte de los diarios La Nación Clarín y La Razón (1976-1978)" de Marcelo Borrelli y el libro "Papel prensa, el grupo de tareas, una investigación sobre la venta fraudulenta de Papel Prensa y su apropiación ilegal por parte de Clarín, La Nación y La Razón en complicidad con el gobierno militar." de Victor Hugo Morales profundizan sobre esta temática

algunas autoridades también han sufrido persecuciones: es víctima inocente del contexto de violencia generalizada.
En el Informe de 1999 aparecen otros actores. Las Fuerzas Armadas usurparon el poder:

> …el acceso al poder de la Junta Militar centraliza y sistematiza la operatoria (a través de la creación de una red clandestina de grupos de secuestro y campos de concentración), además de poner al aparato estatal (justicia, diversas fuerzas de seguridad, aparatos burocráticos) al servicio de estas prácticas, con lo cual cumple ambos requisitos para encuadrarse como proceso genocida (el tipo de acción y el carácter de los objetivos) (CES DAIA, 1999, p.21)

Con nombre y apellido, el documento da cuenta de quienes toman el poder. Videla-Massera-Agosti, son los tres miembros de la Junta Militar que encabezaron el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. De esta manera, se entiende que las Fuerzas Armadas usurparon el poder y el Estado se convierte en un Estado Terrorista. El Estado democrático se había vuelto ineficaz y "por ende, debía incorporarse una actividad permanente y paralela del Estado mediante una doble faz de actuación de sus aparatos coercitivos: una pública y sometida a las leyes y otra clandestina, al margen de toda legalidad formal, con el crimen masivo y el terror como método fundamental, bajo el eufemismo de "formas no convencionales de lucha" (Duhalde, 1998, p. 17)
Si bien observa un Estado terrorista, la posición del documento de 1999 no es la del Terrorismo de Estado ya que el objetivo de dichas practicas es la ruptura de los lazos de solidaridad.
Por otro lado, a lo largo de todo este documento se hace hincapié en que el régimen genocida argentino utilizo los mismos mecanismos que el régimen nazi. Esta analogia permite acercanos al genocidio argentino y entender que no es un fenómeno atipico dentro de la sociedad moderna: rompe con las perspectivas cosificadoras de las prácticas sociales genocidas. Sin embargo, dicha analogía entre la dictadura militar y el nazismo puede propiciar representaciones despolitizadas de las víctimas debido a que se borra la razón por la cual los desaparecidos son desaparecidos.

3.3 Causalidad del proceso

Es importante entender cómo se explica el origen de la dictadura militar: ¿A que se debe la dictadura? ¿Por qué se dio el "Proceso de Reorganización social"? En el primer documento de la DAIA se observa:

> Cuando en marzo del 76 se produce el pronunciamiento militar que derrocó al gobierno constitucional, se inicia un nuevo y decisivo tramo en la represión de la acción subversiva. Por la ferocidad y las características del enfrentamiento, este se presenta cómo un hecho inédito, sin precedentes en la turbulenta historia política argentina. El régimen militar acudió a la aplicación de los métodos más implacables y extremos para reprimir la ola de violencia (1984, p.1)

Se propone el enfrentamiento entre dos bandos que escalaron en una ola violencia inadmisible. Para la D.A.I.A no se puede dejar pasar la violencia, tanto provenga del bando de la derecha cómo del lado de la izquierda:

> Para ello hay que tener en cuenta la ola de violencia -lanzada por el extremismo, tanto de derecha cómo de izquierda- que conmovió hasta sus mismos cimientos a la sociedad argentina al iniciarse los años setenta. Si bien el hecho se inserta, en un esquema panorámico, en el contexto del terrorrismo internacional desatado en gran parte del mundo en estos últimos lustros, es necesario puntualizar que la violencia asumió en nuestro país trágicas dimensiones. En la Argentina los impulsores de esta violencia buscaron sacar provecho de los agudos problemas socioeconómicos y de las frustraciones de grandes sectores populares acosados por la creciente caída del nivel de vida, con el fin de socavar las estructuras institucionales y las prácticas políticas (1984, p.1)

Identificamos cuales son, según el documento de 1984, las causas de la dictadura: desorden, caos y violencia desencadenada por el "demonio de izquierda" pero que es respondida con violencia estatal, que es infinitamente peor. En este mismo sentido, el fiscal Julio Strassera en el alegato del Juicio a las Juntas en 1985 dice: "(...) el Estado no puede adoptar métodos ilegales para resolver los problemas que se presentan en una sociedad." El documento de 1984 es resultado de una época.

Aparece aquí la pregunta que dio continuidad al presente trabajo: ¿cuál es la vinculación que realizan entre pasado-presente-futuro los discursos de las distintas fuentes? Una forma de apropiación del presente se basa en la construcción de analogías. Esto permite una tanto una comprensión rápida de una situación cómo llevar adelante estrategias de acción. En línea con Juan Carlos Marin, Feierstein observa que "si pueden establecerse situaciones análogas entre el pasado y el presente, se puede también realizar una valoración de las

estrategias de acción pasadas, sus niveles de éxito y, por lo tanto, emular o descartar acciones determinadas para la resolución de las nuevas situaciones" (2022, p. 17)

Aquí se enmarca la analogia que realiza el documento del CES entre el genocidio argentino y el nazi. Hay un doble juego: realiza la analogia en tanto comparación de fenómenos sociologicos pero también utilizan el nazismo para explicar el ensañamiento particular que se tiene con los detenidos-desaparecidos judios en el genocidio argentino. Esto perimtio dar cuenta del carácter antisemita del genocidio argentino pero no termina de hacer posible valorar el carácter político de las persecuciones: deja en segundo plano la causalidad del secuestro. Es decir, no permite destacar que la razón de las detenciones era la militancia política. Y, a su vez, no nos permite pensar en un fenómeno anterior: hasta la dictadura militar se podía observar una tendencia de los judios a militar políticamente. Podemos llegar a preguntarnos si las concepciones de las relaciones de cooperación hacia dentro del judaísmo están vinculadas a la elección de muchos miembros de la comunidad judía a militar en agrupaciones de izquierda.

Para finalizar, se puede decir que el análisis de estos documentos no implica pensarlos sólo como un reflejo de un discurso sobre un pasado reciente, "sino pensarla en tanto ejercicio de rememoración, y la vinculación que éste hace entre pasado-presente-futuro" (Cañaveral & Feldman s/f, p.4). En las estructuras de sentido se nos presenta un lugar de enunciación, una postura la cual demarca el presente: ¿se aleja o se acerca al proceso narrado? y ¿cuál es la postura frente a los actores que intervinieron en dicho proceso? El presente trabajo fue un intento de comprender la forma que explican dos fuentes históricas el proceso genocida ya que, cómo dice Silveyra, los lugares de enunciación funcionan "(...) como la articulación de ese pasado que se explica y la acción futura para la que se lo narra, propiciando procesos de apropiación o ajenización de esas experiencias (2022, p.17).

4. Identidad judía-política

El segundo informe realizado por el CES recoge distintos testimonios para argumentar el "tratamiento especial" hacia los judios en la última dictadura militar y, por lo tanto, tuvo un carácter antisemita. Al sostener que fue un genocidio con carácter antisemita, se puede identificar que en dicho documento se entrecruzan dos variables: coexisten la identidad argentina y la identidad judía. Se puede pensar al grupo nacional argentino cómo un círculo que contiene a su interior más grupos que se relacionan entre sí, tanto cómo parte del grupo nacional cómo grupos independientes que se encuentren dentro del grupo nacional.

Lo que pretende pensar la DAIA en este segundo informe es pensar una especificidad del fenómeno genocida. Cómo afecta particularmente el genocido argentino a la comunidad judía argentina sin perder de vista que es parte del grupo nacional.

De esta forma, el segundo documento describe de manera impecable la destrucción individual de los miembros de un grupo sometidos a la experiencia concentracionaria. Sin embargo, al hacer hincapié en el tratamiento especial hacia los detenidos judios, el informe ¿no le da un papel secundario a la militancia? Es decir, ¿no despolitiza a la figura del detenido-desaparecido? A lo largo de todo el documento es nombrado sólo una vez que los desaparecidos lo eran por su militancia política:

> Considerados doblemente responsables al agregar su condición de judíos a las identidades perseguidas por los militares argentinos (militancia política, social, barrial, estudiantil o comunitaria, presencia casual en el lugar indebido u otras posibles causales difíciles de determinar), su resquebrajamiento debía ser también más completo y exhaustivo, en la cosmovisión de los responsables de implementar el genocidio (CES DAIA, 1999, p. 26)

No ignora el la razón política por la cual eran perseguidos los considerados “subversivos”. Sin embargo, la militancia política de los desaparecidos queda en segundo plano ya que se detalla sobre el tratamiento especial hacia los judios. Si, cómo dice en la introducción del documento, hay una sobre representación de desaparecidos judios cómo es que nunca se preguntan por la vinculación entre el judaísmo y la militancia política[6], cómo se vincula la identidad argentina, la identidad militante y la identidad judía.

De esta forma, surgen más preguntas: ¿la identidad judía y la identidad política no van de la mano? ¿cómo relacionaban ellos mismos su identidad judía y su identidad militante? Y ¿acaso se sentían representados por la DAIA? Estas no son preguntas que de respondan en el informe realizado por el CES ni que tampoco busquen responderse. Tal vez porque si se busca responder dichas pregutas no podría dar cuenta del caracter antisemita del genocidio argentino. Sin embargo, es imposible ignorar que hay una relación entre la identidad judía y la identidad militante (enmarcadas dentro del grupo nacional argentino).

Estas preguntas tampoco tienen lugar en el documento realizado en 1984. En este documento se ignora por completo la identidad militante de los desaparecidos. El judio militante encarnaba aquellas relaciones contestatarias y solidarias que incomodan al poder.

1. Conclusión

En este trabajo se buscó comprender la relación pasado-presente-futuro. Al decir de Silveyra (2021) las formas en que se explica el pasado asignan un sentido al presente. Es

[6] De hecho, el presente trabajo partió de esta enorme pregunta. Por cuestiones de complejidad, tiempo y espacio se optó por ir por otras preguntas más específicas.

decir, definen los caminos que nos hicieron llegar hasta donde estamos y logran interpelar para cambiar aquello que fuimos y/o hicimos. La pregunta que surge aquí es ¿para que es nceseario comprender y disputar los sentidos del genocidio? “Para la proyección hacia nuevos modos de relaciones sociales que recuperen las experiencias previas al genocidio, que contemplen las consecuencias del aniquilamiento y que nos permitan soñar futuros propios” (Silveyra, 2021, p. 22)

Los discursos negacionistas presentes hoy en día muestran que lo que buscan no es el olvido sino instalar ciertas formas de contar el pasado. Asi, se le da sentido al presente y se continua con el objetivo del genocidio: negar simbólicamente los cuerpos y, de esta forma, construir un discurso que convierte en inexistente un tipo particular de relación social. De esta manera, se puede otorgar el rol político que tiene el comprender las estructuras de sentido de los documentos trabajados en el presente análisis: apropiarse de las formas de explicar el pasado, fomentando las relaciones entre pares que nos permitan recuperar y llevar adelante el proyecto de país que buscó romper el plan genocida o cualquier otro proyecto con el cual soñemos.

El primer documento de la DAIA realizado en 1984 diferencia a las víctimas inocentes de las culpables. Desde la postura apolítica en dicho documento la militancia política es totalmente negativizada. En el segundo documento realizado por el CES si bien se nombra la militancia política de los desaparecidos no hace foco en ella, la militancia queda en segundo plano ya que se hace hincapié en el ensañamiento hacia la comunidad judía. De distintas maneras ambos informes niegan la vinculación entre la identidad judía y la identidad política. ¿Qué es lo que significa “haga patria, mate un judio”? Dicha frase evidencia el carácter político de la judeidad: para hacer patria hay que matar al judio, a ese sujeto que se constituye cómo político. Para el orden genocida hacer patria es instaurar un régimen socio económico político de destrucción de los lazos sociales y la construcción de nuevas relaciones de dominación y subordinación. Hacer patria, es decir, instaurar ese nuevo orden significa eliminar a ese sujeto político (en este caso al judio militante) ya que éste encierra una característica que impide y obstaculiza ese proyecto de dominación y subordinación. Por lo tanto, esto significa que el carácter judio es netamente político.

Por otra parte, es llamativo que dentro de los detenidos desaparecidos haya una sobrerepresentación de la colectividad judía. Se entiende que las causas de las desapariciones están estrechamente relacionadas con la militancia política. Entonces, hay una forma de habitar, pensar y sentirse judio que está estrechamente vinculada con la militancia política. Se puede establecer una relación entre el judaísmo y la militancia política: hay una tendencia de personas de origen judio a militar políticamente. En síntesis, no se puede ni debe escindir la identidad judía de la militante. Es necesario recuperar esta identidad judía militante para poder pensar el proceso genocida y la experiencia previa.

En resumen, mientras no se recupere el carácter político de la judeidad y mientras se represente a la identidad judía y la identidad militante como dos esferas separadas nunca vamos a poder despegarnos de las consecuencias que acarreó el proceso genocida. Se debe considerar al militante judio cómo una identidad específica. Diferente al militante político que no lleva consigo un apellido no judio. El militante político judio cómo identidad per se. Concluimos que si no se puede entender realmente lo que sucedió, el porqué y al carácter judio cómo componente político se van a seguir profundizando las severas consecuencias, es decir, el relato que construye la DAIA respecto al genocidio argentino es un tipo de accionar político que tiene efectos en los discursos que construye la colectividad sobre otros hechos sociales y políticos.

Si continúan en estas posturas donde se ignora la política no va a ser posible, cómo dice Silveyra, recuperar aquellas experiencias anteriores al genocidio y, a su vez, que retomen las consecuencias del aniquilamiento para, así, soñar y logar nuevos futuros propios.

Bibliografía

- Bauman, Z. 1989. Modernidad y Holocausto.1a ed. 2a reimp. - Ediciones Sequitur.
- Calveiro, P. 2004. Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina 1a ed. 2a reimp. - Buenos Aires: Colihue
- Cañaveral, L., & Feldman, M. s/f. El deber de hacer memoria: interpelando al presente. Un análisis de los debates en torno a la ex - ESMA. Universidad de Buenos Aires.
- Centro de Estudios Sociales D. A. I. A. 2007. «Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina 1976-1983.
- D.A.I.A. 1984. Informe especial sobre los desaparecidos y detenidos judios. 1973-1983**.**

- Chalk, Frank; Jonassohn, Kurt. 2010. Historia y Sociologia Del Genocidio. Análisis y Estudio de Casos. Prometeo libros.
- Duhalde, E. 1998. El Estado Terrorista argentino. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Colihue, 2013.
- Feierstein, D. 2022. El quiebre del consenso pos dictadura. Le Monde diplomatique. Recuperado 11 de septiembre de 2022, de https://www.eldiplo.org/notas-web/el-quiebre-del-consenso-pos-dictadura/
- Feierstein, D. Los dos demonios (recargados). 2018. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Marea.
- Feierstein, D. 2017. Los dos demonios no son lo que eran. Página 12
- Feierstein, D. 2007.El genocidio cómo práctica social: entre nazismo y la experiencia argentina-2da ed.1a reimp.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de la Cultura Económica. 2014
- Kahan, Emmanuel Nicolas. 2015. “Recuerdos que mienten un poco. Nuevas aproximaciones para la investigación en torno de la experiencia judía durante la última dictadura militar en Argentina.” Desarrollo económico 54:214; 11.
- Kahan, E. 2010. Discursos y representaciones en conflicto sobre la actuación de la comunidad judía durante la última dictadura militar. El caso de la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina La. Revista de Estudi os sobre Genocidio, 40-56.
- Kohan, M. 2019. La pregunta (Pérdida y recuperación del judaísmo). Hispamérica, 48 (143), 75–78. https://www.jstor.org/stable/27079415
- Oberti, A., & Skura, S. 2007. Antisemitismo y dictadura en Argentina. Notas sobre la pertinencia de una colección sobre la temática en el marco del archivo oral de Memoria Abierta.
- Pigna, F. 2018. Nunca más, alegato del fiscal Julio César Strassera. El Historiador. Recuperado 10 de octubre de 2022, de https://www.elhistoriador.com.ar/nunca-mas-alegato-del-fiscal-julio-cesar-strassera/
- Silveyra, M. 2022. Disputas de sentido sobre el proceso genocida argentino en las sentencias judiciales (2006-2019) (Doctor). UBA.

- Silveyra, M. 2021.Presentes historizados. Sentidos sobre el genocidio argentino (1983-2014)
- Smink, V. 2022. El origen del ambiente de «extrema crispación» en Argentina en el que se produjo el ataque contra Cristina Kirchner. BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62769399
- Tzvetan, T. 2000. Los abusos de la memoria. Paidós. Buenos Aires.